



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 148.-

POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE ROYALTIES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.-----

VISTO:

La Nota N° 3.482/2005 presentada en fecha 30/V/2005, por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación correspondiente al ejercicio año 2.005, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

- a) **TRANSFERENCIA DE GASTOS** **Gs. 42.000.000**
541 Adquisición de Muebles y Enseres..... Gs. 42.000.000
- Equipamiento Teatro Municipal.-----
- b) **AMPLIACION DE GASTOS** **Gs. 42.000.000**
871 Transferencia de Capital al Sector Privado Gs. 42.000.000
Suma que será destinada a la Fundación Sagrado Corazón la cual tiene como objetivo el albergue para niños, cuya sede se encuentra ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Arq. Tomás Romero Pereira, para la construcción de la planta baja y el comedor exterior.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 30/2005, expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, y habiendo recibido las explicaciones por parte de Directores del Ejecutivo Municipal, se considera que es factible autorizar la Reprogramación Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 3482/2005, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes".-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFERIRSE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2005, en la suma de **Gs. 42.000.000(Cuarenta y dos millones de guaraníes)**.-----

Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	42.000.000
500					INVERSIÓN FÍSICA	42.000.000
	540				Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	42.000.000
		541	30	011	Adquisiciones de muebles y enseres - Equipamiento Teatro Municipal	42.000.000

...../.....



ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Royalties de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 42.000.000 (Cuarenta y dos millones de guaraníes)** según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	42.000.000
800					TRANSFERENCIAS	42.000.000
	870				Transferencias de Capital al Sector Privado	42.000.000
		871	30	011	Transferencias de Capital al sector privado, varias - Fundación Sagrado Corazón	42.000.000

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
 Secretario de la Junta Municipal

Don **OSCAR NICOLÁS MARTÍNEZ**
 Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE JUNIO DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ F.
 Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
 Intendente Municipal



ORDENANZA N° 149.-

POR LA CUAL SE REPROGRAMA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS GENUINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2005.-----

VISTO:

La Nota N° 3.483/2005 presentada en fecha 30/V/2005, por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación correspondiente al ejercicio año 2.005, conforme al anexo que se acompaña, a objeto de reforzar rubros para el normal funcionamiento de la Institución Municipal, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Reprogramación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos

a) <u>TRANSFERENCIA DE GASTOS</u>	Gs. 16.261.895
845 Indemnizaciones	Gs. 16.261.895
b) <u>AMPLIACION DE GASTOS</u>	Gs. 16.261.895
124 Contratación de Personal de Salud	Gs. 16.261.895

Suma destinada para el pago por la contratación de un Regente que se encuentra en el ejercicio de la regencia para la expedición de medicamentos que se entregan en los dispensarios sociales existentes en el Distrito, desde enero a diciembre y Aguinaldo para el presente año.---

Asignación mensual	Meses	Monto
1 Regente ... Gs. 1.250.915	12	15.010.980
1 Aguinaldo		1.250.915
Total		16.261.895

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 31/2005, expresa: "Que, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, y habiendo recibido las explicaciones por parte de Directores del Ejecutivo Municipal, se considera que es factible autorizar la Reprogramación Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal por Nota No. 3483/2005, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes".-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) TRANSFERIRSE del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación del ejercicio año 2005, en la suma de **Gs. 16.261.895(Diez y seis millones doscientos sesenta y un mil ochocientos noventa y cinco guaraníes)**.-----

Los rubros están distribuidos del siguiente modo:

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL A TRANSFERIR	16.261.895
800					TRANSFERENCIAS	16.261.895
	840				Transferencias Corrientes al Sector Privado	16.261.895
		841	30	001	Indemnizaciones	16.261.895



ART. 2º) REAJÚSTESE mediante el refuerzo de Rubros, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Genuinos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza, en la suma total de **Gs. 16.261.895**(Diez y seis millones doscientos sesenta y un mil ochocientos noventa y cinco guaraníes), según el siguiente detalle: -----

GRUPO	S GR.	O.G.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO
					TOTAL DE GASTOS	16.261.895
100					SERVICIOS PERSONALES	16.261.895
	120				REMUNERACIONES TEMPORALES	16.261.895
		124	30	001	Contratación de Personal de Salud - Una Regente de farmacia	16.261.895

ART. 3º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario de la Junta Municipal

Don **OSCAR NICOLÁS MARTÍNEZ**
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE JUNIO DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ F.
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 150.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 3° DE LA ORDENANZA No. 397/98 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEÑALIZACIONES LUMINOSAS (SEMÁFOROS) DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Alfredo Luis Id, proponiendo la modificación del Art. 3° de la Ordenanza No. 397/98 “**POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEÑALIZACIONES LUMINOSAS (SEMÁFOROS) DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**”, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo solicitado, por Nota No. 3542/2005 la Intendencia Municipal eleva Dictamen de los Departamentos de Planificación y de Obras Públicas, expresando cuanto sigue: Respecto a la solicitud de modificación del Art. 3° de la Ordenanza Municipal No. 397/98 que dispone: “**Que, el horario de funcionamiento del sistema de señalizaciones luminosas (semáforos), será de 06:00 a 22:00 horas, y que fuera de este horario se mantendrán los semáforos con luces amarillas intermitentes indicando precaución**” se refiere cuanto sigue: Que, vista la sugerencia de disminuir el horario nocturno de funcionamiento de los semáforos en estación de invierno, debido al peligro de que los automovilistas sean víctimas de delincuentes al hallarse estacionados en espera a altas horas de la noche; las Direcciones de Obras y Planificación recomiendan que el horario sea de 06:00 a 21:00 horas, hasta fin de la estación de invierno”.-----

Que, girado para estudio de las Comisiones de Legislación, de Seguridad y Tránsito, y de Planificación Física y Urbanística, éstas en su Dictamen No.24/05 expresan: “Que, los miembros de estas Comisiones, habiendo realizado el estudio de la solicitud de referencia, como asimismo del Dictamen elevado por los Departamentos Técnicos de la Intendencia Municipal, consideran que lo recomendable es seguir las orientaciones brindadas por estos Departamentos, por lo que son de parecer aprobar las mismas.-----

Que, Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de las Comisiones de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.---

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) MODIFICAR el Art. 3º de la Ordenanza Municipal No. 397/98 “**POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA OPERACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEÑALIZACIONES LUMINOSAS (SEMÁFOROS) DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**” quedando redactado de la siguiente forma: -----

ART. 3º) ESTABLECER el horario de funcionamiento del sistema de señalizaciones luminosas (Semáforos), de la siguiente forma:

Horario de verano: De 06:00 horas a 22:00 horas.-

Horario de invierno: De 06:00 horas a 21:00 horas.-

Fuera de este horario, se mantendrán los semáforos con luces amarillas intermitentes indicando precaución.-----

ART. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario de la Junta Municipal

Don OSCAR NICOLÁS MARTÍNEZ
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE JULIO DE 2005.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ F.
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal